

ANEXO I

EXPTE. Nº:

DECLARACIÓN RESPONSABLE Y COMUNICACIÓN PREVIA PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES DE SERVICIOS INCLUIDAS EN EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA LEY 17/2009, DE 23 DE NOVIEMBRE

1	DATOS DE LA ACTIVIDAD
ACTUACIÓN: <input type="checkbox"/> Primera Instalación <input type="checkbox"/> Ampliación superficie <input type="checkbox"/> Ampliación Actividad <input type="checkbox"/> Ampliación Superficie y Actividad <input type="checkbox"/> Reforma de Establecimiento <input type="checkbox"/> Acta de Inspección <input type="checkbox"/> Cambio de Titularidad	
DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD:	
NOMBRE COMERCIAL PREVISTO	

Nº Expte. Anterior

2	EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD							
DIRECCIÓN:					Número	Portal	Escalera	Puerta
Rª Catastral								

3	DATOS DEL TITULAR DE LA ACTIVIDAD							
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL:						NIF/CIF		
DIRECCION				NÚMERO	PORTAL	ESCAL.	PISO	PUERTA
LOCALIDAD:			PROVINCIA:	PAÍS:		C. POSTAL:		
TFNO. FIJO :	TFNO.MÓVIL	FAX:	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO (1):					

(1) NOTIFICACIÓN ELECTRONICA: El Titular autoriza de forma expresa, al Servicio de aperturas para que los actos de mera gestión se le notifiquen a la dirección de correo electrónico indica.

4	DATOS DEL REPRESENTANTE DEL TITULAR							
APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL:				NOMBRE		NIF/CIF		
DIRECCION				NÚMERO	PORTAL	ESCAL.	PISO	PUERTA
LOCALIDAD:			PROVINCIA:	PAÍS:		C. POSTAL:		
TFNO. FIJO :	TFNO.MÓVIL	FAX:	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO (1):					

5	DECLARACIÓN RESPONSABLE
<p>En relación con la Actividad referenciada y Conforme a lo establecido en el art. 3.9 de la ley 17/2009 de 23 de noviembre sobre el Libre Acceso a las Actividades de Servicios y su Ejercicio, DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Que el establecimiento, cuyos datos se han consignado cumple con todos los requisitos exigidos por la normativa vigente para el ejercicio de la actividad indicada. ❖ Que dispongo de la documentación que así lo acredita, ❖ Que me comprometo a mantener el cumplimiento de los requisitos legalmente exigidos durante el tiempo de vigencia de la actividad. ❖ COMUNICO que el inicio de la actividad está previsto a partir del día / / (En caso de no indicar fecha, se entenderá a partir del mismo día de la presentación). <p>LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVA VIGENTE QUEDAN DE MANERA EXPRESA, CLARA Y PRECISA, DEFINIDOS Y JUSTIFICADOS EN LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE SE APORTA , REDACTADA POR D. _____ CON VISADO DEL COLEGIO PROFESIONAL _____ _____ NUMERO _____ DE FECHA ____/____/____</p> <p>A tales efectos se acompaña la siguiente documentación:</p>	

A) Documentación Administrativa

1.- Identificación del Titular:

En el caso de personas físicas, fotocopia del N.I.F. o N.I.E.

En caso de personas jurídicas, además de fotocopia del C.I.F., fotocopia del documento acreditativo de la capacidad legal de la persona que ostente la representación, acompañado de fotocopia de su N.I.F. o N.I.E.

2.- Justificante del abono de las Tasas Administrativas correspondiente al establecimiento de actividad económica.

3.- Licencia de Obras, de Ocupación o Primera Utilización, según corresponda. O bien, certificado suscrito por técnico competente y visado colegialmente, donde se acredite que en el establecimientos queda garantizada la seguridad física de las personas y bienes, por la solidez estructural de la construcción.

4.- Dictamen Ambiental: Actividad sometida a Prevención y Control Ambiental (incluida Anexo I de la Ley 7/2007 de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental) se aporta Copia del Dictamen o Resolución favorable de:

Autorización Ambiental Integrada Autorización Ambiental Unificada Calificación Ambiental

Exenta de trámite ambiental (actividad incluida en Anexo I Ley 12/2012, de 26 de Diciembre)

B) Documentación Técnica, (que variará en función de las características del establecimiento y actividad), suscrita por Técnico competente y con el correspondiente visado colegial.

Actividad Inocua, por ajustarse a las condiciones a las que remite el art. 9.1 de la Ordenanza Mpal. de Apertura de Establecimientos. Se aporta (Duplicado): Certificado técnico, modelo normalizado Anexo IX Hojas Resumen de la actividad modelo normalizado Anexo XIII planimetría conforme al art.18 1.1 c) Ordenanza Mpal. sobre establecimiento de actividades.

Actividad No Inocua, por no ajustarse a las condiciones a las que remite el art. 9.1 de la Ordenanza Mpal. de Apertura de Establecimientos. Se aporta (Duplicado): Proyecto Técnico de instalación de la actividad, Certificado de Dirección Técnica de Instalaciones modelo normalizado Anexo X Certificado de Protección Pasiva contra incendios modelo normalizado Anexo XII Copia del Informe Urbanístico de viabilidad de uso emitido por este Ayuntamiento, en caso de haberlo solicitado y estar en posesión del mismo.

C) Para los CAMBIOS DE TITULARIDAD, demás de la documentación administrativa 1 y 2 del apartado A), se aportan los siguientes documentos:

Copia de la Declaración Responsable que actualmente ampara el ejercicio de la actividad .

Comunicación de conformidad, firmada por el anterior titular, para la transmisión a favor del nuevo declarante conforme al modelo normalizado Anexo XIV.

Certificado de Persistencia (2 ejemplares) según modelo normalizado Anexo VIII, suscrito por técnico competente y visado colegialmente.

En ECIJA, a de de

FIRMA DEL SOLICITANTE

7 DILIGENCIA ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD (A rellenar por la administración)

La conformidad prestada a esta Declaración Responsable lo es a efectos formales y de aceptación de la misma. No implica aceptación por esta Administración de la veracidad de lo declarado, quedando sujeta la actividad en ejercicio a las oportunas inspecciones municipales .

Al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ecija.-

8 INFORMACIÓN AL DECLARANTE:

Nota Informativa 1: Según determina el apartado 4 del artículo 71. bis de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompaña o incorpora a esta declaración responsable y comunicación previa, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable y comunicación previa, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

Nota Informativa 2: En caso de que la documentación técnica no esté visada por su correspondiente Colegio Oficial en aplicación del RD 1000/10 se deberá aportar: 1) Documento acreditativo de la colegiación profesional 2) Copia del Seguro de Responsabilidad Civil para el ejercicio profesional 3) Certificado de no estar inhabilitado.

Nota Informativa 3: En los cambios de titularidad, el interesado o el técnico actuante podrá solicitar la Vista Previa de Expediente a efectos de elaborar el certificado de Persistencia. Será obligación del nuevo titular tramitar ante los organismos que corresponda, el cambio de nombre de las demás autorizaciones y registros vinculados a la actividad.

Nota Informativa 4: Las actividades contempladas en el ámbito de aplicación de la Ley 13/199 de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, deberán ajustarse en su denominación y definición a las recogidas en el Nomenclátor/Catálogo que se incluyen como Anexos I y II del Decreto 78/2002 de 26 de febrero.

Nota Informativa 5: El declarante está obligado a poseer los documentos acreditativos de autorizaciones, registros y controles puntuales o periódicos, a los que reglamentariamente esté sometida la Actividad. Dichos documentos habrá de tenerlos a disposición de la Inspección Mpal que en cualquier momento los pueda requerir.

A continuación se expone, a título informativo, una relación no exhaustiva de los documentos que más usualmente son requeridos, con independencia de cualquier otro no incluido y que reglamentariamente sea exigible por el tipo de actividad a desarrollar.

- (1) Boletín de instalación eléctrica, expedido por instalador autorizado, sellado por el servicio de industria de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía.
- (2) Autorización de puesta en funcionamiento y fichas técnicas descriptivas emitidas por la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa para aquellas instalaciones sometidas a autorización de acuerdo al Decreto 59/2005, de 1 de marzo.
- (3) Contrato con empresa autorizada, para el mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios, así como acta de prueba y buen funcionamiento de dichas instalaciones, suscrito por técnico de la empresa instaladora, en su caso.
- (4) Copia de la Declaración Censal de Alta en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores (Mod. 036/037 de la Agencia Tributaria) y de la correspondiente inscripción de la empresa en la Seguridad Social y apertura de cuenta de cotización, o en su caso, del Alta del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.
- (5) Registro Industrial emitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa para aquellas instalaciones incluidas en el ámbito de aplicación del Decreto 122/1999, de 18 de mayo.
- (6) Autorización y Registro como productor o pequeño productor de Residuos Tóxicos o Peligrosos, para aquellas actividades que generen este tipo de Residuos de acuerdo a la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.
- (7) Contrato suscrito y vigente con empresa autorizada para la retirada y gestión de residuos sólidos industriales y de residuos sólidos urbanos donde no se preste este servicio municipal.
- (8) Informe Sanitario de Funcionamiento expedido por la autoridad sanitaria competente (generalmente el Distrito Sanitario de Osuna), para aquellas actividades que manipulan y sirven alimentos directamente a consumidor final y que no están obligadas a inscripción en el Registro General Sanitario. (Art.5.2 R.D.3484/2000,29 de dic.)
- (9) Inscripción en el Registro General Sanitario, para aquellas actividades que así lo requieran según el art. 2 del Real Decreto 1712/1991, 29 de noviembre
- (10) Contrato con Empresa de Seguridad autorizada, con la dotación adecuada de vigilantes conforme a lo exigido por el Reglamento General de Admisión de Personas, Decreto 10/2003, 28 de enero (modificado por D.258/2007, 9 de octubre).
- (11) Cualquier documento que la Resolución favorable de prevención ambiental, exija como requisito previo para poner marcha la actividad.

Nota informativa 6.- Los actos de inspección mpal., provocados por incumplimientos o falta de actuación del titular en relación con los requerimientos efectuados en actas de inspección anteriores, obligarán al pago de las tasas o derechos económicos conforme a lo regulado en la Ordenanza Fiscal correspondiente.

